



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2318

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRRID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2318.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 de Noviembre del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 935 - EDICTO N° 106 ACTA DE INFRACCIÓN N° 1146».-»-----	Pág. 3
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 936 - EDICTO N° 107 ACTA DE INFRACCIÓN N° 107638-30710».-»-----	Pág. 4
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 937 - EDICTO N° 108 ACTA DE INFRACCIÓN N° 2952».-»-----	Pág. 5
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 938 - EDICTO N° 109 ACTA DE INFRACCIÓN N° 138557».-»-----	Pág. 6
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 939 - EDICTO N° 110 ACTA DE INFRACCIÓN N° 147702».-»-----	Pág. 7
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 940 - EDICTO N° 111 ACTA DE INFRACCIÓN N° 6411».-»-----	Pág. 8

OFICIO N° 935

EDICTO. 106/2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 1987//2025 ACTA DE INFRACCION N° 1146 CACERES FERNANDO S/infrac. Art/s. N° 87 ORD. X N° 5"**, SE HA DICTADO SENTENCIA N° 2393/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: **"POSADAS, 27 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. CACERES FERNANDO, D.N.I. N° 18.280.697, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. N° 87 de la ORD. X N° 5; las que se fijan en el equivalente a DOSCIENTOS Unidades Fijas (200 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- "FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.**-----
POSADAS, 27 DE OCTUBRE DE 2025.-----



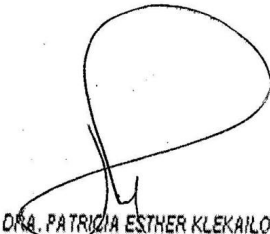

Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 936

Edicto. 107 /2025

El juzgado unipersonal de faltas n° 3 de la ciudad de Posadas, a cargo de la MGTER. Bettina Alejandra Balbachán. Jueza, secretaria única a cargo de la Dra. Patricia Esther Klekailo, secretaria, sito en calle San Martín 1555 2º piso de esta ciudad, hace saber al Sr. DUARTE ROSALINO, D.N.I N° 11.301.194 que en autos caratulados: **"CAUSA N° 4182/D/2021 DUARTE ROSALINO ACTAS DE INFRACCION N°107638-30710 S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 11) – 1 INC. 12) – 1 INC. 31.c) ORD. XVI N° 112"**, se ha dictado providencia en fecha 27 de octubre de 2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas Misiones, 27 de octubre de 2025. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes en la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la PROVIDENCIA del día 24/10/2022, con respecto a las actas de infracción N° 107638 - 30710.- A su vez, se notifica la providencia de fecha 24 de octubre de 2025, que en su parte pertinente dice: "Posadas, Misiones, 24 de octubre de 2025.- Posadas 24 de octubre de 2025. De conformidad a las constancias obrantes en autos, de las que surge la correspondiente citación al/a imputado/a, y atento al cumplimiento de los plazos procesales sin que haya comparecido por ante estos estrados a ejercer su derecho de defensa, ofrecer y producir pruebas personalmente, o mediante mandatario con poder suficiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ord. X- 19 corresponde en esta etapa procesal declarar su REBELDÍA, procediendo a dictar sentencia sin más trámite una vez notificada la presente".* FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA.-----
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-----
Posadas Misiones, 27 de octubre de 2025.-----




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NR

OFICIO N° 937

EDICTO. 108/2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 3874/V/2020 ACTA DE INFRACCION N° 2952 VILLALBA ANTONIO ADRIAN S/infrac. Art/s. N° 1 INC 31.C) ORD. XVI N° 112"**, SE HA DICTADO SENTENCIA N° 2435/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: *"POSADAS, 30 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...) Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: "PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. VILLALBA ANTONIO ADRIAN, D.N.I. N° 32.035.831, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. N° 1 INC 31.C) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a OCHENTA Unidades Fijas (80 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr. VILLALBA ANTONIO ADRIAN D.N.I. N° 32.035.831, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. N° 1 INC 31.C) de la ORD. XVI N° 112.- "FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- POSADAS, 30 DE OCTUBRE DE 2025.-*



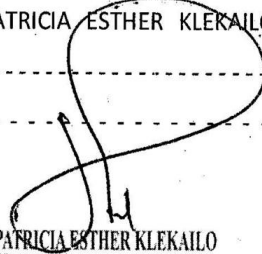
Dr. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 938

EDICTO. 109/2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 4249/V/2025 ACTA DE INFRACCION N° 138557 VOEFFRAY FEDERICO ADRIAN S/infrac. Art/s. N° 1 INC 6.A) ORD. XVI N° 112"**, SE HA DICTADO SENTENCIA N° 2429/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: **"POSADAS, 30 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: "PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. VOEFFRAY FEDERICO ADRIAN, D.N.I. N° 29.210.155, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. N° 1 INC 6.A) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a OCHENTA Unidades Fijas (80 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr. VOEFFRAY FEDERICO ADRIAN D.N.I. N° 29.210.155, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. N° 1 INC 6.A) de la ORD. XVI N° 112.- "FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-**-----
POSADAS, 30 DE OCTUBRE DE 2025.- -----




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 939

EDICTO. 110 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 2246/S/2021 ACTA DE INFRACCION N° 147702 SOSA CHAVEZ SERGIO MATIAS S/infrac. Art/s. N° 1 INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.C.2) - 1 INC 24.D.2) ORD. XVI N° 112"**, SE HA DICTADO SENTENCIA N° 2441/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: **"POSADAS, 31 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: "PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. SOSA CHAVEZ SERGIO MATIAS, D.N.I. N° 35.524.123, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en los Arts. N° 1 INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.C.2) - 1 INC 24.D.2) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a TRESCIENTOS Unidades Fijas (300 U.F), Las que deberán ser obladadas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE quince (15) PUNTOS al Sr. SOSA CHAVEZ SERGIO MATIAS D.N.I. N° 35.524.123, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en los Arts. N° 1 INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.C.2) - 1 INC 24.D.2) de la ORD. XVI N° 112.- TERCERO: MANTENER LA RETENCIÓN PREVENTIVA del vehículo Marca: ZANELLA, Dominio: 040KFU hasta tanto se exhiba por ante este Juzgado y causa, la totalidad de la documental exigible por la legislación vigente para circular y se acredite haber subsanado las faltas constatadas.- "FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- POSADAS, 31 DE OCTUBRE DE 2025.-----**



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LEYENDADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

L.V

EDICTO 1111/2025

POSADAS, MISIONES 29 de octubre de 2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER:

QUE EN AUTOS CARATULADOS **"CAUSA 2410/B/2020 BENITEZ PAES SERGIO DANIEL ACTA DE INFRACCION NRO. 6410 S/INFRAC. ART./S. 1 INC. 11), 1 INC. 26) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL"**, SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE:

"POSADAS, MISIONES 29 DE OCTUBRE DE 2025 Atento a la imposibilidad de notificar personalmente al imputado, constatado en el acta n°6411 labrada en fecha 08.11.2020, en el domicilio manifestado sito en calle AV. SAN MARTIN S/N, localidad de SAN CARLOS, conforme surge del informe del agente notificador, se dispone publicar edicto por el plazo de un (1) día en el boletín oficial de la Municipalidad de Posadas.,

SE DISPONE:

PUBLICAR EDICTO POR EL PLAZO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL MENCIONADO IMPUTADO LA CEDULA N° 5912/2020, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: POSADAS, MNES. 09 DE DICIEMBRE DE 2020, HAGO SABER A USTED, QUE EN AUTOS CARATULADOS **"CAUSA 2410/N/2020 BENITEZ PAEZ SERGIO DANIEL ACTA DE INFRACCION 6411 S/INFRAC. ART. N° 1 INC. G), 5 INC. W) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL"**, que se tramita por ante el juzgado de faltas n° tres, sito en calle san martin n° 1.555, 2° piso de la ciudad de posadas, a cargo de la dra. bettina alejandra balbachán. jueza, secretaria única a mi cargo, se ha dictado la siguiente providencia que en su parte pertinente dice; *"posadas, 09 de diciembre de 2020, atento a las constancias de autos; agregado/a a la causa, ordenar la comparecencia de SERGIO DANIEL BENITEZ PAEZ (DNI 37801169), con domicilio en avda. san martin s/n de la localidad de san carlos - ctes., conforme a la documentación obrante en la causa, a los fines de preservar su derecho de defensa para que en el término de los cinco días (5) a partir de notificada la presente, de lunes a viernes (de 7,30 a 12hs), en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. en caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; y una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (arts. n° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la ordenanza x-n° 7 digesto municipal), cite, fdo. dra. bettina alejandra balbachán. jueza*

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA/S INFRACCION/ES: AV. CABO DE HORNOS Y COLECTORA TULO LLAMOSA; **DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA:** POR CRUZAR EL SEMAFORO EN ROJO, CIRCULABA POR CABO DE HORNO SENTIDO OESTE / ESTE, CIRCULAR CON MATAFUEGOS VENCIDO; **MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO:** PEUGEOT PUP 504 G PP, VFY685

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO FDO. DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LEYTRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

